



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DESPACHO COMISORIO No.016

Radicado Interno: 2022-00019

Juzgado Origen: JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Radicado: 68-001-41-89-001-2021-00165-00

Demandante: ALFREDO PÉREZ PÉREZ

Demandado: BENIGNO PÉREZ TAMAYO

Al Despacho de la señora juez, informándole que el apoderado de la parte actora solicitó requerir al alcalde municipal para que informe el trámite impartido al Despacho comisorio N002-2023, para lo que estime proveer.

La Esperanza, 13 de abril de 2023.

FREDY FAJARDO ORTEGA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Esperanza, Norte de Santander, diecisiete de abril de dos mil veintitrés

Por ser procedente la petición que eleva por el apoderado de la parte demandante, y atendiendo que mediante auto del 18 de enero del 2023, se dispuso subcomisionar al Alcalde Municipal de La Esperanza, Norte de Santander, para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N°261-26289 de propiedad del demandado BENIGNO PÉREZ TAMAYO; y para cumplir lo ordenado se expidió por secretaria el despacho comisorio N°00002 de 2023, el que se envió al correo institucional de la autoridad pública, el 27 de enero de la misma anualidad.

Y como quiera que ha transcurrido un término prudencial sin que la entidad pública haya informado el trámite impartido a la comisión, se requiere al Alcalde Municipal de La Esperanza, Norte de Santander, para que en el término de dos (2) días contados a partir de la notificación de este auto informe a la suscrita que impulso realizó a la actuación, es decir, mediante proveído de que data asumió la comisión, que fecha fijó para la práctica de la diligencia y a través de que medio notificó la decisión al auxiliar de la justicia, así como el estado actual de la misma.

Líbrese por secretaria la correspondiente comunicación.

NOTIFÍQUESE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ

JUEZA

Firmado Por:

Veronica Orozco Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Esperanza - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **223bf2b93a25fcfa66178335669c3b6423178e47be8e52ef55cc75237869d4a**

Documento generado en 17/04/2023 02:28:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>